



Orbaibarreko Garapenerako Elkartea  
G31707409

C/Mayor, 7 • 31395 Orísoain – Navarra

valdorba.org • 948 720 500 - 626 153 809

YO, \_\_\_\_\_, con N.I.F número \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa (táchese lo que no proceda) \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_,

**SOLICITO** la entrada en la **Asociación para el Desarrollo de Valdorba**, como **persona asociada**,

**INFORMO** mi intención de ser MECENAS de la **Asociación para el Desarrollo de Valdorba**, realizando una aportación económica, pero sin solicitar asociarme.

Y **AUTORIZO** a esta asociación a comunicar al Gobierno de Navarra mi número de identificación fiscal, nombre y apellidos, así como el importe abonado por el concepto de cuotas y/o donación con la finalidad de adelantar esta información a la Hacienda Foral de Navarra y así que esta pueda incluir este concepto en el borrador del IRPF y practicar la deducción por cuotas satisfechas, establecidas en el artículo 18 del Texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta cesión de datos está amparada en la obligación establecida en la Orden Foral 8/2013 de 18 de Enero, de la Consejería de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa por las que las asociaciones deben comunicar de aquellos asociados las cuotas a efectos de practicar la deducción fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Le informamos que la misma puede ser revocada en cualquier momento.

Con la firma de esta solicitud expreso mi consentimiento al amparo del artículo 7 de la Ley 15/1999 sobre protección de datos de carácter personal.

Para cualquier información o aclaración que necesite en materia de protección de datos, puede ponerse en contacto en el correo electrónico [asociacion@valdorba.es](mailto:asociacion@valdorba.es) o en el teléfono 948 720 500.

**DATOS CUOTA / DONACIÓN:**  Persona Física  Persona Jurídica

Localidad: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cuantía a aportar: \_\_\_\_\_ € (mínimo 60 €/año para mantener la condición de persona asociada)

**Forma de abono:**

La realizaré personalmente mediante ingreso en el **N° de Cuenta de la Caixa:** ES33 2100 5078 2121 0012 1265 o el de la **Caja Laboral Kutxa:** ES56 3035 0114 1511 4002 2918 antes de que finalice cada ejercicio (31 de diciembre) y enviaré comprobante bancario a la Asociación a través del correo electrónico [asociacion@valdorba.es](mailto:asociacion@valdorba.es).

Solicito me sea cobrado anualmente y mediante recibo bancario la cuantía indicada en el siguiente número de cuenta (a partir de 2020, en 2019 los ingresos deberán ser personalmente en banca normal u online).

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha:

Firma:

## **Información donaciones a proyectos MECNA:**

**SI ERES UNA PERSONA FÍSICA** (particular u autónoma), tendrás derecho a una deducción de la cuota del IRPF del 80% en primeros 150 € donados cada año y del 40% en resto de las aportaciones.

Si donas 150 euros, tendrás derecho a deducir en tu declaración del IRPF 120 euros (80% de 150 €). La Asociación recibe 150 € y tu aportación al final, si tienes cuota deducible suficiente, ser de 30 €.

Si donaras 1.000 €, tendrías derecho a deducir en tu declaración del IRPF: 120 en relación con los 150 primeros euros donados y otros 340 tras aplicar una deducción en cuota del 40% a los 850 € restantes.

**SI ERES PERSONA JURÍDICA** (empresa) tendrás una deducción de los importes de las donaciones en la base imponible del Impuesto de Sociedades (IS) -con carácter general las donaciones no son gasto deducible- y una deducción del 30% de la cuota líquida en los primeros 300 € aportados en cada periodo impositivo, y del 20% en los importes siguientes.

Si perteneces a una empresa con un tipo efectivo de gravamen del 20%, para una donación de 3.000 euros, tendrás derecho a deducir en tu declaración del Impuesto sobre Sociedades 1.230 €:

1. Deducción en la base imponible de tu declaración del IS: 600 €.

2. Deducción en la cuota del IS: 630 €.

Los primeros 300, deducción en cuota del 30%: 90 €. Los restantes 2700 €, deducción en cuota del 20%: 540 €.

Total beneficio fiscal:  $600+630=1230$  €.

## **NOTA**

- Los límites de 150 € (personas físicas) y de 300 € (personas jurídicas) se entienden para una única persona y un único ejercicio fiscal (año). Por ejemplo, si una persona física dona 200 € a un proyecto y 400 € a otro, en los primeros 150 euros tendrá derecho a una deducción de 120 (80%) y de 180 euros en relación con los 450 euros restantes aportados (40%). En total, 300 euros de deducción.

- Para que las deducciones y reducciones se hagan efectivas, la asociación deberá certificar las aportaciones y notificarlas ante la Hacienda Tributaria de Navarra, por lo que es muy importante informarnos y autorizarnos a notificar la aportación a través de este formulario.